FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE PERSONAL
SECCIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá DC, JULIO de 2022.

1. No. DEL CONTRATO	275-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO 2022 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101072654 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04-02-2022
4. CRP	No. CDP – CRP: CDP: 3222 Fecha expedición: 06 DE ENERO 2022. CRP: 8022 Fecha expedición: 18 DE ENERO 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso:10 Valor: 28,875,000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01 DE FEBRERO**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OMAR HARJADY SALDAÑA MEDINA Identificación: 81.717.406 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 8ª # 6-37 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3202010540 E-mail de contacto: osm20.22@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. HERLIN RODRIGUEZ TRUJILLO** Cargo: OFICIAL SECCIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Resolución de nombramiento: No. 00000251 del 21 de ENERO de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUBLICISTA PARALA SECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar análisis, socialización y desarrollo de las campañas de cada uno de los procesos de la Dirección de Personal, con el propósito de mostrar tanto interna como externamente para sobresalir como una dirección encaminada a la administración del talento humano de nuestra Fuerza, lo anterior mediante trabajos audiovisuales y contenidos multimedia. 2. Ejecutar y desarrollar cada una de las actividades de diseño y audiovisuales o multimedia que se requieran para la puesta en marcha de las campañas de sensibilización de los sistemas de información, proyectos e iniciativas a cargo de la Dirección de Personal (DIPER). 3. Diseñar y ejecutar todas las tareas que tengan que ver con diseño gráfico, artístico, digital, publicidad, que se enmarque dentro del objeto contractual del contrato, así como los demás requerimientos de temas audiovisuales requeridos por la Dirección de Personal (DIPER). 4. Realizar diseño y revisión grafica de cada uno de los libros correspondientes a proyectos, iniciativas, informe de gestión y demás temas manejados en la dirección, en cumplimiento a requerimientos del Comando Superior. 5. Todos los contenidos generados serán desarrollados para impactar al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y personal Civil del Ejército Nacional.

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

<table>
<tr><td></td><td>6. Previa coordinación con el supervisor del contrato debe asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte de la Dirección de Personal (DIPER).
7. Lograr una comunicación asertiva en cada uno de los elementos y materiales publicitarios utilizados para la comunicación (Videos, laminas, Boletines, Revistas, Libros, Gif, Fotografía, Presentaciones, Infografías, Banners, Correo masivo y nuevas alternativas de difusión de la información).
8. Las demás de acuerdo a su perfil profesional que tengan concordancia con el objeto contractual.
9. Presentar el informe de gestión semanal y mensual de las tareas desarrolladas.
10. Entregar al final del contrato un informe de gestión que contenga la relación de productos asignados durante la vigencia del contrato, este debe contener el inventario total con el estado final y en medio magnético los documentos soportes que soportan el documento.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: (3. Diseñar y ejecutar todas las tareas que tengan que ver con diseño gráfico, artístico, digital, publicidad, que se enmarque dentro del objeto contractual del contrato, así como los demás requerimientos de temas audiovisuales requeridos por la Dirección de Personal (DIPER).
<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo gráfico boletín tema cambio contraseña CEI.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo pieza gráfica día de la secretaria.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo video evaluación de desempeño.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo gráfico módulos evaluación de desempeño.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo pieza para revista tema cuida tu salario.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo video DID, descargue de documento.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo gráfico tema cuida tu salario "prima y créditos" sinergia WhatsApp y twitter.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo pieza Gráfica primer seminario de fortalecimiento TH.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo SINFÍN mes de JUNIO tv DIPER</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo tarjetas de cumpleaños mes de mayo.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>11.</td><td>No.3</td><td>06070002022</td><td>Desarrollo pieza gráfica felicitaciones ascensos oficiales.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **BOGOTÁ D.C. JULIO 2022**

FIRMA CONTRATISTA
PS. OMAR HARJADY SALDAÑA MEDINA
CC. 81.717.406